

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24537 MADRID

Edicto.

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 331/2011, por auto de fecha 7 de julio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MONTENEGRO IBÉRICA, S.A., con CIF n.º A-28306868, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), Ctra. Madrid-Barcelona Km 33,600, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 7 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110057177-1